

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

La Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con domicilio social en Toledo, Avenida de Irlanda 14º CP: 45071, y provista de Código de Identificación Fiscal (CIF) número S1911001 ha organizado esta promoción basada en un sorteo diario de una experiencia turística en Castilla-La Mancha. Dicho sorteo será diario durante los cinco días de celebración de la Feria Internacional de Turismo FITUR 2018 -17 a 21 de enero de 2018-, y será celebrado en el mostrador principal del stand de Turismo de Castilla-La Mancha (stand número 7B06 del pabellón 7 de IFEMA-Madrid).

FECHAS DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA Y ÁMBITO GEOGRÁFICO

La fecha de inicio de la campaña será el miércoles 17 de enero de 2018 a las 10:00 h y finalizará el día 21 de enero de 2018 a las 17:00h. Se podrá participar sólo durante ese período de tiempo. Más adelante se concretan condiciones.

La Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía de Castilla-La Mancha se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales.

REGLAS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el concurso aquellas personas físicas mayores de 18 años con residencia en España.

No podrán participar menores de 18 años y empleados o familiares que trabajen para la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía de Castilla-La Mancha.

Condiciones para poder participar:

1. Rellenar todos los datos del formulario impreso facilitado en el mostrador principal de Turismo de Castilla-La Mancha (stand número 7B06 del pabellón 7 de IFEMA-Madrid).
2. Depositar el formulario debidamente cumplimentado en la urna ubicada en el mostrador principal de Turismo de Castilla-La Mancha.

Es requisito imprescindible rellenar todos los datos del formulario correctamente.

La Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía de Castilla-La Mancha se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance, asimismo se reservará la posibilidad de rechazar el registro de aquellos participantes cuyos datos no estén completos o sus participaciones no cumplan todos los requisitos para poder participar.

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas.

El premio se halla sometido a la legislación fiscal vigente.

SELECCIÓN DEL GANADOR Y MODALIDAD DE LA CAMPAÑA

La Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía de Castilla-La Mancha regalará diariamente (del 17 al 21 de enero de 2018) una experiencia de turismo para cuatro personas en Castilla-La Mancha, una en cada una de las cinco provincias de Castilla-La Mancha.

Los días 17, 18, 19, y 20 (miércoles a sábado) se cerrará el plazo de participación a las 18:00h.

El domingo 21 de enero se cerrará el plazo a las 17:00h.

Habrà un único afortunado diario. Dicha persona será elegida públicamente a la hora de finalización previamente indicada mediante el método conocido como “mano inocente”.

Para beneficiarse del regalo se tendrá que cumplir estrictamente las condiciones indicadas en el apartado “reglas y condiciones para participar” al igual que el tiempo límite indicado anteriormente. Se contactará con el afortunado a través de los datos que figuren en el formulario.

La Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía de Castilla-La Mancha queda eximida de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en los datos facilitados por los ganadores que impida su correcta identificación.

La Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía de Castilla-La Mancha habilitará una urna vacía diariamente a la hora de la apertura de la feria, quedando invalidadas las papeletas del día anterior.

CARACTERÍSTICAS DEL REGALO OFRECIDO

Las experiencias que la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía de Castilla-La Mancha ofrece a los participantes son:

- Experiencia Fly Toledo-tirolesa sobre el río Tajo 4 personas (Toledo).
- Visita para 4 personas a El Hosquillo (Cuenca).
- 4 entradas de carácter general para el Festival Lavanda Brihuega (Guadalajara).
- Turismo activo para 4 personas (Albacete).
- Visita para 4 personas al Parque Minero de Almadén, Patrimonio de la Humanidad (Ciudad Real).

La fecha límite de disfrute de dichas experiencias será el 30/06/2018, quedando sujeta su reserva siempre a disponibilidad de la entidad o empresa que preste el servicio.

Los ganadores no podrán cambiar o ampliar el premio o canjearlo por un premio en metálico. Así mismo, la asignación del premio será nominativa, no estando permitida la cesión a terceros o modificación de la figura del ganador.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes cederán los datos del formulario a la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía de Castilla-La Mancha, que serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo La Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía de Castilla-La Mancha titular y responsable de dicho fichero, con el objetivo de:

- Gestionar la participación de los concursantes y ponerse en contacto con ellos.

- Comunicarles que han sido afortunados del concurso.
- Enviar información comercial de La Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía de Castilla-La Mancha.

La Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía de Castilla-La Mancha garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en esta campaña, en especial en lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

PENALIZACIONES EN CASO DE USO FRAUDULENTO

Se entiende como fraude el rellenar más de un único formulario por persona en el mismo día. Previa comunicación al afortunado, se comprobará un único uso de formulario por persona. Quedará anulada aquella participación que haga uso de más de un formulario por día y persona por considerarse uso abusivo.

La Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía de Castilla-La Mancha se reserva el derecho de ejercer cuantas acciones le correspondan contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del sorteo.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

La participación en el concurso implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía de Castilla-La Mancha quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Toledo, aplicándose la Legislación Fiscal vigente.

Castilla-La Mancha

Enero 2018

Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía de Castilla-La Mancha